16399

Quito, 14 de Mayo del 2008

Flor María
20 MAY 2007
16430

23 MAYO 2008
ESCANEAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Ricardo Guzmán Miranda Gerente General de la compañía Feverin Cia. Ltda. solicito a ustedes cambiar el registro del número de particiones de los accionistas de la siguiente manera:

CESIONARIO	NUMERO PARTICIONES ANTERIORES	NUMERO PARTICIONES ACTUALES
JORGE R. SERRANO GUARDERAS	CIENTO TRECE	CERO
RICARDO M. GUZMAN MIRANDA	CIENTE VEINTE Y CINCO	CIENTO NOVENTA Y OCHO
MAGDALENA GUZMAN MIRANDA	OCHENTA Y CINCO	CIENTO VEINTE Y SIETE
JUAN PABLO GUZMAN MIRANDA	SETENTA Y SIETE	SETENTA Y CINCO

Por la atención que se le de a la presente, anticipo mi agradecimiento.

OK cesion de participaciones registrada
22-5-2008

Muy Atentamente,

RICARDO GUZMÁN MIRANDA
Gerente General

26 MAYO 2008
Secretaría General
Documentación y Archivo

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINADA:

CÍA. FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA.

CEDENTES:

SR. JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS Y

SRA. MARÍA GABRIELA SÁENZ ÁLVAREZ. Y

SR. JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA Y

SRA. UTE MARIA WIEDENLUEBBERT.

CESIONARIA:

SR. RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA. Y

SRA. MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA

CUANTÍA:

USD $ 5.000,00

DI: 2 copias.

S. J. F, R.

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintisiete (27) de octubre del año dos mil seis (2.006), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón y ciudad de Quito comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS y señora MARÍA GABRIELA SÁENZ ÁLVAREZ, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, los cónyuges señor JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA y señora UTE MARIA WIEDENLUEBBERT, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía, a excepción de la señora WIEDENLUEBBERT, que tiene cédula de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora WIEDENLUEBBERT, que es alemana, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y legalmente capaces conforme en derecho se requiere para contratar y obligarse, como en efecto lo hacen mediante este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal que a

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

continuación transcribo textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señores JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS y señora MARÍA GABRIELA SÁENZ ÁLVAREZ, y el señor JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA con su cónyuge la señora UTE MARIA WIEDENLUEBBERT y como CESIONARIOS los señores RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA y la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son: De nacionalidad alemana la señora UTE MARIA WIEDENLUEBBERT y de nacionalidad ecuatoriana los demás comparecientes, de estado civil casados los primeros, y de estado civil viuda la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública celebrada el ocho de Marzo del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de Mayo del dos mil dos, se constituyó la compañía FEVERIN compañía limitada con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 400).- **DOS:** Los Señores Fernando Villacís Arcos, Inés María Villacís Altamirano y Edison Villacís Arcos eran titulares de doscientos cuarenta, ochenta y ochenta participaciones respectivamente, en el capital social de FEVERIN compañía limitada y por lo tanto, representativas de un valor nominal de cuatrocientos dólares de los

Estados Unidos de América.- **TRES.-** La Junta General universal y extraordinaria de socios de FEVERIN compañía limitada reunida en la ciudad de Quito el veinte y uno de Agosto del dos mil dos decidió por unanimidad autorizar la transferencia de la totalidad de participaciones que los socios Fernando Villacís Arcos, Inés María Villacís y Edison Villacís Arcos tienen en el capital social de FEVERIN compañía limitada, a favor del señor Júan Pablo Guzmán Miranda, de la señora Magdalena del Rosario Guzmán Miranda, del Señor Ricardo Marcelo Guzmán Miranda y del Señor Jorge Reinaldo Serrano Guarderas.- **CUATRO:** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de Octubre del dos mil dos, se transfirieron de manera permanente e irrevocable a favor de los cesionarios las cuatrocientas participaciones de las que eran titulares en el capital social de la compañía FEVERIN compañía Limitada de la siguiente manera:-.

CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIAPCIONES RECIBIDAS
JORGE R. SERRANO GUARDERAS	CIENTO TRECE
RICARDO M. GUZMÁN MIRANDA	CIENTO VEINTE Y CINCO
MAGDALENA GUZMÁN MIRANDA	OCHENTA Y CINCO
JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA	SETENTA Y SIETE

CINCO.- Mediante acta celebrada el día dieciocho (18) de Mayo del dos mil seis (2006) en el local social de la compañía, el señor Jorge Serrano decide ceder sus participaciones al señor Ricardo Marcelo Guzmán Miranda y a la Señora Magdalena del Rosario Guzmán Miranda, lo cual es aceptado por unanimidad. Y el señor Juan Pablo Guzmán Miranda decide ceder dos (2) de sus participaciones a la

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

señora Magdalena del Rosario Guzmán Miranda lo cual es aceptado por unanimidad.- **TERCERA: CESION.-** Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realiza la cesión de participaciones de la Compañía "FEVERIN CIA. LTDA.", de la siguiente forma: **a)** El señor JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS y señora MARÍA GABRIELA SÁENZ ÁLVAREZ ceden ciento trece participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran repartidas de la siguiente manera: a favor del señor RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA se ceden setenta y tres participaciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y a favor de la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA se ceden cuarenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los cedentes declaran expresamente que transfieren las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tienen ningún reclamo que formular por este concepto a los cesionarios quienes han procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas.- **b)** El señor JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA y la señora UTE MARIA WIEDENLUEBBERT cede dos de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA. Los cedentes declaran expresamente que transfieren las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tienen ningún reclamo que formular por este concepto a los cesionarios quienes han procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas.- Por lo anterior el cuadro de cesión de participaciones y el que contiene las participaciones totales que cada uno de los socios dispone son los siguientes:-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

NOMBRE DE LOS CEDENTES	NOMBRE DE LOS CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A CADA SOCIO
Jorge Reinaldo Serrano Guarderas y María Gabriela Sáenz Álvarez	Ricardo Marcelo Guzmán Miranda	73
Jorge Reinaldo Serrano Guarderas y María Gabriela Sáenz Álvarez	Magdalena del Rosario Guzmán Miranda	40
Juan Pablo Guzmán Miranda y Ute María Wiedenluebbert	Magdalena del Rosario Guzmán Miranda	2

SOCIOS	TOTAL PARTICIPACIONES
Ricardo Marcelo Guzmán Miranda	198
Magdalena del Rosario Guzmán Miranda	127
Juan Pablo Guzmán Miranda	75
Jorge Serrano	0

.-

CUARTA.- Por su parte, los Cesionarios aceptan la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura y declaran que no tiene ningún reclamo que formular a los Cedentes.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que fue copiada textualmente y queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se encuentra firmada por el Doctor Juan Isaac Lovato Saltos, profesional con matrícula número cinco mil ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente la minuta inserta a los comparecientes, éstos se afirman

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia, junto conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS.
C. C. 1206728570-4

SRA. MARÍA GABRIELA SÁENZ ÁLVAREZ.
C. C. 170747765

SR. JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA.
C. C. 1706693553

SRA. UTE MARIA WIEDENLUEBBERT.
C.C. 171964199-3

SR. RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA.
C. C. 170526855-3

Mg. de Lujo.

SRA. MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA.

C. C. 170276521 -3

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

DOCU

...MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170672950-4

SERRANO GUARDERAS JORGE REINALDO
NOMBRES Y APELLIDOS

15 JULIO 1962
FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 013-1-0167-08951
TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO ECUADOR

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

CASADO MARIA GABRIELA SAENZ ALVAREZ
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ASESOR
INSTRUCCION

JORGE SERRANO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BERTHA GUARDERAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/10/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/10/2013
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1206153-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
[illegible]
25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

23 - 131 1706729504
NUMERO CEDULA

SERRANO GUARDERAS
JORGE REINALDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

SANTA PRISCA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 27 NOV 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170747276-5

SAENZ ALVAREZ MARIA GABRIELA
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO

11 MAYO 1972
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 011 TOMO 0089 PAG. 08166 ACT. F SEC.

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2343V3242
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO JORGE P SERRANO GUARDERAS
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROFESION

ENRIQUE ALONSO SAENZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

MARIA DE LOURDES ALVAREZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 23/12/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/12/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0402146
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

55 - 316 NUMERO 1707472765 CEDULA

SAENZ ALVAREZ
MARIA GABRIELA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 27 NOV 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVILOS
NOTARIO

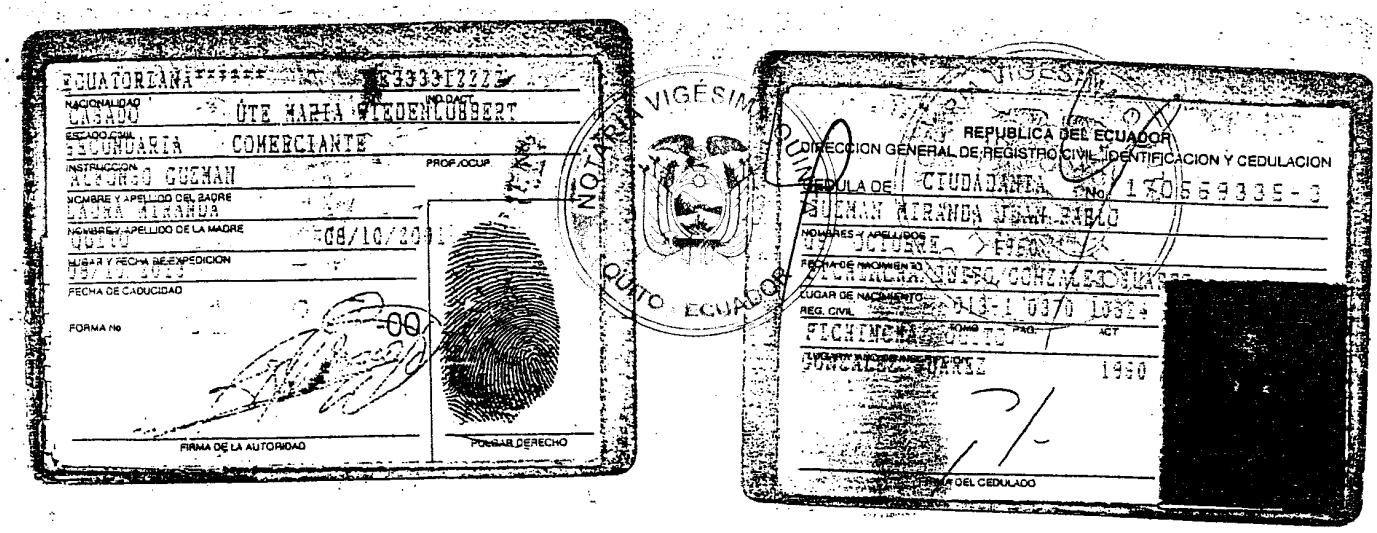

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 27 NOV. 2006
DR. FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO

Quito, 27 de Diciembre del 2006

CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a) Guzmon Miranda Juan Pablo, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170669335-3 válido para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171964199-3

UTE MARIA WIEDENLUBBERT
NOMBRES Y APELLIDOS

31 DE OCTUBRE DE 1966
FECHA DE NACIMIENTO

GEORGSMARIENHUTTE ALEMANI
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 31 21045 72972
TOMO PAG ACT.

QUITO PCHA-2002 EXT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

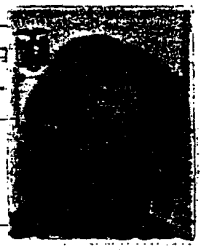

Ute Wiedenlubbert
FIRMA DEL CEDULADO

ALEMANA V4443 V4222
NACIONALIDAD IND.DACT.

CC. JUAN PABLO GUZMAN MIRANDA
INSTRUCCION PROF./OCUP.

SUPERIOR/LAS PER,POR LEY
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

HELMUT BERNHARD WIEDENLUBBERT
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

MARIA BERNHARDINE WIEDENLUBBERT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO-28-3-2002-
FECHA DE CADUCIDAD

QUITO-28-3-2014 AFP

FORMA No. C.A. 1227966

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 27 NOV. 2006

DR. FELIPE IZURRIAGA DAVALOS
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

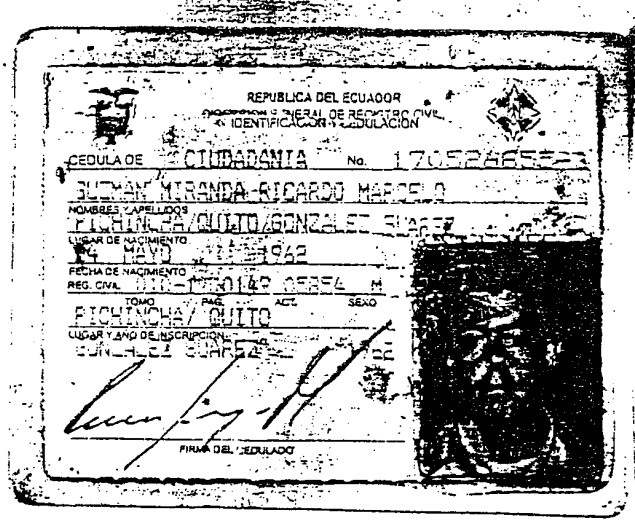

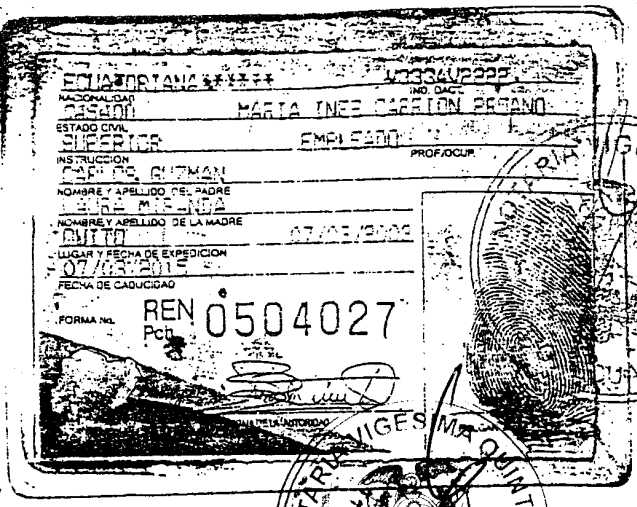

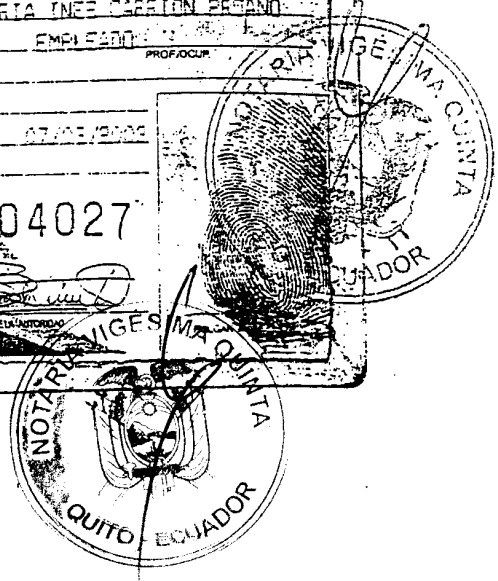

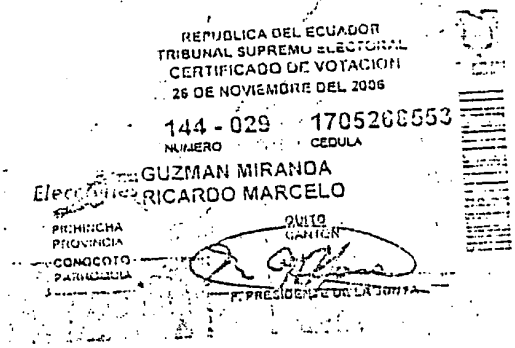

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 27 NOV 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
N O T A R I O

ECUATORIANA******
VIUDO
SECUNDARIA
ALFONSO GUZMAN
LAURA MIRANDA
QUITO
13/08/2014
E3333I2226
IND. DACT.
VICTOR AYALA
QUEHACER. DOMESTICOS
PROF. OCUP.
13/08/2002
REÑ 0185104
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170276521-3
GUZMAN MIRANDA MAGDALENA DEL ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 ABRIL 1951
002- 0163 02283 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 27 NOV 2009
DR. FELIPE TURRIAGA DE CAVALOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
48 - 164
NUMERO
1702765213
CEDULA
GUZMAN MIRANDA
MAGDALENA DEL ROSARIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

ACTA DE JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FEVERIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de mayo a las 18:00h, se reúnen todos los socios de la compañía FEVERIN CIA LTDA., con el propósito de celebrar la Junta Ordinaria Universal y tener conocimiento y resolución respecto a la transferencia de participaciones y otros varios.

Preside la Junta el Presidente el señor Pablo Guzmán Miranda designándose como Secretario al señor Ricardo Guzmán Miranda en su calidad de Gerente General.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de conformidad con el artículo 24 y 25 de los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad, constituirse en Junta Ordinaria Universal a fin de tratar el siguiente orden día:
-Presentación por parte del Gerente General de los resultados correspondientes al año fiscal 2005.
-Transferencia de participaciones.
-Análisis de aceptación de la propuesta de Empresas Pinto para el manejo por parte de la Franquicia del Valle, del nuevo local del Mall San Luis.
-Alternativas para nuevas transferencias de las participaciones de la Compañía, según deseo expresado en la anterior junta por parte de Magdalena Guzmán y Pablo Guzmán, evaluando las siguientes alternativas:
-Separación de Franquicias
-Transferencia de participaciones
-Otros

Una vez presentado el Balance General y el Balance de Pérdidas y Ganancias del año 2005, los mismos tienen la aprobación de los socios.

Los socios Pablo Guzmán propietario de 77 participaciones, Magdalena Guzmán propietario de 85 participaciones, Ricardo Guzmán propietario de 125 participaciones y Jorge Serrano propietario de 113 participaciones que representan el total de las 400 participaciones de la Compañía Feverin Cia.Ltda, expresan su interés por transferir las participaciones según el siguiente detalle:
-Pablo Guzmán transfiere a Magdalena Guzmán 2 participaciones.
-Jorge Serrano transfiere 40 participaciones a Magdalena Guzman.
-Jorge Serrano transfiere Ricardo Guzmán 73 participaciones.

Con estas transferencias, las participaciones quedan de la siguiente manera:
-Magdalena Guzman es propietaria de 127 participaciones
-Pablo Guzman es propietario de 75 participaciones
-Ricardo Guzman es propietario de 198 participaciones
-Jorge Serrano es propietario de 0 participaciones

Referente a la propuesta presentada por Empresas Pinto para el manejo del nuevo local del Mall San Luis, Magdalena Guzman y Pablo Guzman, expresan su deseo de no participación en este nuevo proyecto, autorizando al resto de socios su participación en el mismo.

Los socios autorizan al Gerente General a iniciar los trámites de separación de las dos Franquicias, según la participación final detallada anteriormente, como solución a su pedido de la Junta anterior de transferencia o venta de las participaciones de Magdalena Guzmán y Pablo Guzmán.

Con todo lo anterior aprobado por unanimidad, finaliza la reunión a las 20:30h el 18 de Mayo del 2006.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez leída es aprobada por una unanimidad.

Pablo Guzmán Miranda — Magdalena Guzmán Miranda

Jorge Serrano Guarderas — Ricardo Guzmán Miranda

Se otorgó ante mi doctor PHILIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CIA. FEVERIN CIA. LTDA. CEDENTES: SR. JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS Y OTROS CESIONARIOS: SR. RICARDO MARCELO GUZMAN MIRANDA Y SRA. MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMAN MIRANDA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito diecisiete de enero del dos mil siete.

DR. PHILIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

JP

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA M[illegible]37 DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA", OTORGADA POR FERNANDO ENRIQUE VILLACIS ARCOS, INES MARIA VILLACIS ALTAMIRANO Y EDISSON PATRICIO VILLACIS ARCOS, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS Y SEÑORA MARIA GABRIELA SAENZ ALVAREZ Y JUAN PABLO GUZMAN MIRANDA Y UTE MARIA WIEDENLUEBBERT A FAVOR DE RICARDO MARCELO GUZMAN MIRANDA Y SEÑORA MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMAN MIRANDA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- QUITO, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO

Notaria 37ma

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1657** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de mayo del dos mil dos, a fs. 1421 vta, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía **"FEVERIN CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
PAGS

Ng

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 11 Foja(s): 31 [illegible]

Quito a. 12 MAYO/2008

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS · NOTARIO · QUITO · NOTARIA VIGESIMA QUINTA

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO